

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**13023** REAL DECRETO 761/1999, de 30 de abril, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don José Jiménez Villarejo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 26 de enero de 1999,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don José Jiménez Villarejo, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por cumplir la edad legalmente establecida el día 11 de junio de 1999, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13024** REAL DECRETO 928/1999, de 28 de mayo, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Vicente Goñi Larumbe.

A propuesta de la Ministra de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 1999, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y disposición adicional de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 357.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, con efectos del día 19 de abril de 1999, a don Vicente Goñi Larumbe, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona, por haber reingresado al servicio activo en la Carrera Judicial por Real Decreto 565/1999, de 5 de abril.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,  
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**13025** ORDEN de 31 de mayo de 1999 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado de Valencia, don Antonio López Sellés, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

1. Jubilar con carácter forzoso, con efectos del día 21 de junio de 1999, al Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Valencia adscrita al Colegio de Valencia, don Antonio López Sellés.

2. Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3. Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín de la Provincia» y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera. (A la atención del Subdirector general de Legislación y Política Financiera).

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**13026** ORDEN de 27 de mayo de 1999 por la que se modifica la adjudicación definitiva de destinos del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de julio de 1998, publicada por Orden de 3 de marzo de 1999.

Por Orden de 30 de julio de 1998, del Ministerio del Interior («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a